



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

16 SEP 2009

Expte. N° 174/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, Jefa del Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de horas extras a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Obras y Servicios, para cumplir funciones de atención del Despacho en el horario de la tarde, a partir del 01 de setiembre y hasta el 30 de diciembre del corriente año, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, en el horario de 16:00 a 18:00 horas.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

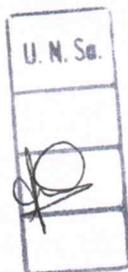
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para cumplir funciones en el DESPACHO de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con efecto al 1° de setiembre y hasta el 30 de diciembre de 2009, horas que se encuentran establecidas para Rectorado por la resolución CS.N° 503/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0863-09